ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION DEL PROGRAMA 4 A 7

DECRETO ALCALDICIO Nº *1.074* /

QUILLON, Marzo 18 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 059 de fecha 17.03.2021, de la O.D.E.L.
2. Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Genero;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 166 de fecha 25.11.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Ley Nª 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley Nª 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don Jose Acuña Salazar como Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 08.03.2021, que designa subrogancia del alcalde por el período que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 10.03.2021, que rectifica período de subrogancia del alcalde;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2021;
11. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION DEL PROGRAMA 4 A 7,** suscrito con fecha 10 de febrero de 2021, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) de la Región de Ñuble**, representada por su Directora Regional doña Viviana Cáceres Jara y la **Ilustre Municipalidad de Quillón,** representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, quienes se comprometen a dar fiel cumplimiento a lo establecido en dicho convenio.

2. Para la ejecución del programa 4 a 7, **SERNAMEG** transferirá la suma total de **$ 14.309.145.- (catorce millones trescientos nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos),** los que serán administrados en una cuenta municipal, para el uso exclusivo de la ejecución del programa.

3. El gasto que origine la aplicación del presente decreto alcaldicio, se imputará al item correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON ALCALDE

JOSE ACUÑA SALAZAR
A L C A L D E (S)

/ovg.-
DISTRIBUCION VIA SMC:
- D.A.F.
- ODEL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU